

Programa de Doctorado Interuniversitario en Arqueología Espacial (Universidad de Jaén-
Universidad de Extremadura)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL
DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA ESPACIAL (UJA- UEX), CELEBRADA EL
29 DE ABRIL DE 2025.**

ASISTENTES:

Irene Montilla Torres, Ana Belén Herranz Sánchez, Carmen Rueda Galán, Alonso Rodríguez Díaz
y Darío Garrido Almagro.

Excusan su ausencia: Carmen Rísquez Cuenca y M^a Oliva Rodríguez Ariza.

Invitado: Alberto Sánchez Vizcaíno presidente de la Comisión Académica (CA) del Programa de
Doctorado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Valoración del Informe Provisional de la Agencia para la Calidad Científica y
Universitaria de Andalucía para la renovación de la acreditación del Programa de Doctorado
Interuniversitario en Arqueología Espacial por la Universidad de Extremadura y la Universidad
de Jaén.
2. Ruegos y preguntas

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión se desarrolla de manera online a través de Google meet, el día 29 de abril de 2025 a
las 17h.

Punto 1 del orden del día

**Valoración del Informe Provisional de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de
Andalucía para la renovación de la acreditación del Programa de Doctorado Interuniversitario
en Arqueología Espacial por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Jaén.**

En la reunión se van exponiendo los siete puntos del informe, incidiendo, en cada uno de ellos,
en los aspectos que deben ser subsanados y los aspectos de mejora, de manera 2

Programa de Doctorado Interuniversitario en Arqueología Espacial (Universidad de Jaén-
Universidad de Extremadura)

alterna los distintos miembros de la comisión expresan sus valoraciones al respecto. Se recogen
en esta acta las diferentes aportaciones.

Así mismo, la CGCD, a la vista del informe provisional emitido por la ACCUA sobre la renovación
de la acreditación del Programa de Doctorado en Arqueología Espacial, y contando con la
opinión del presidente de la CA emite el siguiente informe:

En relación al **Criterio 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE sobre los aspectos que deben ser subsanados referidos a la mejora de la coordinación entre las diferentes páginas en las que se ofrece información pública sobre el programa,**

Alberto Sánchez comenta que ya se han subsanado varios aspectos señalados de la página de la Universidad de Jaén: se ha añadido a la Universidad de Extremadura en la página de presentación del programa y se proporciona un enlace a la web del Programa del Doctorado de la Universidad de Extremadura.

A su vez, Alonso Rodríguez hace saber que la página del programa de doctorado alojada en el Departamento de Historia de la Universidad de Extremadura va a ser suprimida quedando toda la información sobre el Programa centralizada en la página de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Extremadura.

La CGCD estima que para llevar a cabo las modificaciones requeridas por la ACCUA será necesario:

- Desarrollar e implementar un plan de actualización y de mejora de la coordinación de las páginas web relacionadas con el programa para que ambas muestren la misma información y que tenga en cuenta los siguientes aspectos no presentes en la página de la Universidad de Extremadura:

- Entidades colaboradoras
- Información sobre movilidad
- Actividades formativas obligatorias y optativas
- Indicar las tres líneas de investigación del programa, así como el profesorado y proyectos de investigación que les dan soporte
- Resultados de satisfacción

3

Programa de Doctorado Interuniversitario en Arqueología Espacial (Universidad de Jaén-Universidad de Extremadura)

- Se apunta que este plan debe ser acordado y desarrollado por las Escuela de Doctorado de las Universidades de Jaén y Extremadura, las que deben tener mejor comunicación y coordinación, y deben ser ellas las que se encarguen de encontrar soluciones técnicas para la armonización de la información de la página del Doctorado Interuniversitario. También contar con la opinión y asesoramiento de los servicios de informática de ambas Universidades.

En referencia al **Criterio 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, y Criterio 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD sobre la subsanación de aspectos relacionados con la publicación y obtención de indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés de las dos universidades,**

La CGIC incide en la dificultad de la realización de encuestas anuales anónimas con tan poco alumnado, en ambas universidades y sobre todo en la de Extremadura, de manera que hay que acumular distintos años para conseguir cierto anonimato.

Alonso Rodríguez informa de que la Universidad de Extremadura ha programado aplicar encuestas a partir de mayo en todos los Programas de Doctorado (PD) en colaboración con la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEQ) de la Universidad de Extremadura.

En referencia al **Criterio 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD sobre aspectos de mejora relacionados con el establecimiento de canales accesibles y transparentes para la recogida de quejas y sugerencias,**

La CGIC estima que si el número de quejas y sugerencias recogidas es nulo se debe a dos motivos:

- Los grupos de interés han mostrado tanto en las encuestas como en las audiencias un alto grado de satisfacción con el programa de Doctorado.
- Además, el número reducido de alumnos y la cercanía y accesibilidad de los coordinadores posibilita una transmisión directa de quejas y sugerencias que son atendidas con gran rapidez.

4

Programa de Doctorado Interuniversitario en Arqueología Espacial (Universidad de Jaén-Universidad de Extremadura)

En referencia al **Criterio 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO sobre aspectos de mejora relacionados con la mejora de la tasa de cobertura,**

La CGIC considera que deben mantenerse los esfuerzos de los coordinadores y profesorado para aumentar el número de alumnos matriculados. Igualmente se estima oportuno mantener las relaciones y contactos establecidos ya con los institutos del CSIC, el Instituto de Arqueología de Mérida (IAM) y el Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT) de los cuales el programa de Doctorado se nutre de alumnado.

En relación con el **Criterio 4. PROFESORADO sobre los aspectos que deben ser subsanados referidos al análisis de la situación del reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis doctorales en las dos universidades,**

La información recabada sobre ambas Universidades es este tema es la siguiente:

- La Universidad de Extremadura sólo reconoce la labor de dirección de tesis con un máximo de 1 ECTS. Este reconocimiento se recoge en la Normativa de Planificación de la Dedicación Académica (PDA) de la UEx: Anexo II. Intensificación y Transferencia. “b. Dirección Tesis Doctorales. (Máximo 1CP). Se contabilizará solo una vez y el año de la lectura. El mérito se dividirá entre el número de directores. 0,5 CP/tesis” (página 948 del DOE).

Además, de manera específica, en el “Anexo 1”, entre las actividades básicas de investigación y transferencia, como segunda actividad se enumera “Tutorización y atención a estudiante de

doctorado” (página 946 del DOE). Se está trabajando en concretar el reconocimiento de créditos ECTS relativos a la tutorización de los estudiantes.

- En la Universidad de Jaén el trabajo de dirección de tesis doctoral no se reconoce con 6 créditos como se indica en el IPRA. De acuerdo con criterios generales del Plan de Organización Docente (POD) y del Plan de Dedicación Académica (PDA) de la Universidad de Jaén del curso 2024-2025, la dirección de tesis doctorales se reconoce con 3 créditos computable en el encargo docente (pág. 25 del POD-PDA). En el caso de codirección de Tesis las horas se distribuirán equitativamente entre el profesorado que codirige (1.5 créditos por director). No hay ningún reconocimiento de la labor de tutorización.

5

Programa de Doctorado Interuniversitario en Arqueología Espacial (Universidad de Jaén-Universidad de Extremadura)

La CGIC ha analizado la situación en ambas Universidades con las siguientes conclusiones:

- Reconocimiento desigual y escaso de la dirección de tesis doctoral. La labor de dirección de la tesis doctoral se extiende durante años, entre 3 y 7 años, dependiendo de la modalidad (tiempo completo o parcial) y las prórrogas solicitadas por el doctorando. Resulta claramente insuficiente el reconocimiento dado por ambas Universidades, especialmente en Extremadura, a este trabajo fundamental para el buen desarrollo del proceso de investigación.

La tutorización no recibe ningún reconocimiento en ambas Universidades, si bien la Universidad de Extremadura está estudiando otorgarle algún reconocimiento. Debe indicarse que la tutorización supone a lo largo de los años una actividad relevante y fundamental para el buen desarrollo de la tesis doctoral consistente en: Firmar el compromiso documental que establezca las funciones de supervisión de sus doctorandos

Velar por la interacción del doctorando/a con la Comisión Académica.

Asistir a los doctorandos/as en su proceso de formación, facilitando la información, orientación y recursos para el aprendizaje.

Facilitar la configuración del itinerario curricular.

Revisar regularmente el documento de actividades personalizado de sus doctorandos/as.

Esta carga de trabajo hace necesario reclamar un reconocimiento a modo de minoración en la carga docente del tutor.

En relación al Criterio 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA sobre los aspectos que deben ser subsanados referidos al análisis de la situación de las infraestructuras y recursos disponibles en las dos universidades participantes,

Alonso Rodríguez informa de los recursos e infraestructuras disponibles en la Universidad de Extremadura (Área de Prehistoria del Departamento de Historia y el grupo de Investigación de

Estudios Prehistóricos Tajo-Guadiana, Pretagu) para los estudiantes del Programa que eligen la **línea A: 6**

Programa de Doctorado Interuniversitario en Arqueología Espacial (Universidad de Jaén-Universidad de Extremadura)

- Departamento de Historia, área de Prehistoria: Sala de Juntas y video conferencias y Laboratorio de Prehistoria especializado en análisis antracológicos y SIG.
- Biblioteca Central de la UEx en Cáceres.
- Servicios de apoyo a la investigación (SAIUEx). Acceso a la realización de analíticas sobre materiales arqueológicos.
- Proyectos de investigación con financiación regional (1) y nacional (1).

La **CGIC** analiza las infraestructuras y recursos disponibles en las dos universidades y considera lo siguiente:

- La infraestructura y recursos disponibles de ambas Universidades son adecuadas para el desarrollo de las tres líneas de investigación del Programa de Doctorado en Arqueología Espacial. La mayor cantidad de recursos en la Universidad de Jaén permite sostener las tres líneas de investigación, en el caso de la Universidad de Extremadura las infraestructuras y recursos están alineadas con las necesidades derivadas de la línea A de investigación.
- Los fondos bibliográficos relacionados con la temática del programa son óptimos y su acceso está garantizado tanto por las bibliotecas de ambas Universidades como por el acceso on-line a revistas que posibilita la matrícula en el programa.
- Se valora especialmente la red de laboratorios disponibles dirigidos a análisis paleoambientales, químicos, SIG y TIC.

En relación al **Criterio 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA sobre los aspectos que deben ser subsanados relacionados con el análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés con las infraestructuras y recursos en las dos universidades,**

La CGIC ha analizado la situación en ambas Universidades con las siguientes conclusiones:

- El grado de satisfacción entre los alumnos es elevado, si bien ha experimentado un descenso del curso 22-23 con un 4,4 de satisfacción a un 4,09 en el curso 23-24.

7

Programa de Doctorado Interuniversitario en Arqueología Espacial (Universidad de Jaén-Universidad de Extremadura)

- Este aspecto debería ser indagado por tutores, directores y Comisión Académica en orden a identificar posibles dificultades en el acceso (permisos) a esas infraestructuras (servicios técnicos, espacios de trabajo, laboratorios), o una falta de información sobre su disponibilidad y posibilidades científicas que puede crear descontento entre el alumnado.
- Entre el profesorado el resultado es también alto, un 4,33, aunque si se incluye el grupo de tutores/directores, tal y como aparecen desglosados en la encuesta del curso 23-24 y que en su mayoría son personal docente del programa, la valoración sube hasta el 4.67. Este grupo sin duda conoce las capacidades de estas infraestructuras y las utiliza, por lo que, en relación con el punto anterior, puede promocionarlas y facilitar el acceso a los doctorandos.
- Una situación diferente es la expresada por el PTGAS, si bien las infraestructuras y recursos empleados (equipamiento, recursos materiales y tecnológicos disponibles para el desempeño de las funciones del programa de doctorado) son diferentes de los del alumnado y docentes. Su valoración es muy baja (en descenso desde el curso 20-21), y este aspecto debería ser evaluado por la Escuela de Doctorado que es la responsable de las condiciones de trabajo de este sector. La Comisión valora y agradece el esfuerzo realizado por el PTGAS para mantener el nivel de calidad del Programa, a pesar de las restricciones de personal y equipamiento que experimenta desde hace años.

En relación al **Criterio 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA sobre los aspectos de mejora referidos a potenciar la internacionalización del programa,**

La CGIC estima que debe tenerse en cuenta que la movilidad internacional está condicionada y limitada por diversos factores:

- Estudiantes con situaciones vitales o familiares concretas muy diversas.
- Estudiantes con un perfil profesional establecido, es decir, desarrollando un trabajo que les limita la movilidad.
- Estudiantes vinculados a contratos postdoctorales que se benefician de los programas de movilidad contemplados en sus contratos (FPU, FPI) y que no utilizan los programas de movilidad propuestos por las Escuelas de Doctorado.

8

Programa de Doctorado Interuniversitario en Arqueología Espacial (Universidad de Jaén-Universidad de Extremadura)

En relación al **Criterio 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO sobre los aspectos que deben ser subsanados referidos a la reducción del tiempo de realización de las tesis, principalmente a tiempo parcial,**

Alberto Sánchez informa que se han producido algunos errores en el cálculo en la duración media de las tesis a tiempo parcial y se ha contabilizado la tesis leída en 2024 por Diego Sanabria en la Universidad de Extremadura. Todo lo anterior reduce los tiempos de ejecución sustancialmente, en línea con lo propuesto por la Comisión.

La CGIC indica además que los alumnos tienen el derecho a agotar los plazos que legítimamente les otorga la normativa vigente.

En relación al **Criterio 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD sobre los aspectos de mejora referidos al análisis de la satisfacción de los empleadores utilizando indicadores específicos del programa,**

Alberto Sánchez informa que en este análisis se debe incluir la encuesta que en el curso 22-23 se realizó por el Programa de Doctorado y que no se tuvo en cuenta en el Autoinforme en beneficio del Grupo Focal que la ACCUA ha desestimado.

Punto 2 del orden del día

Sin comentarios.

No hay más cuestiones a tratar, se levanta la sesión a las 18:50.